

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE «COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de junio de 1984 ante el Notario Tercero Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 12110 de 17 de julio de 1984.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marco Antonio Páez Uquillas	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Oscar Marcelo Olivo Cerda	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
César Augusto Laivay	Viudo	Ecuatoriana	Conocoto
Rubén Logacho Racoato	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
José Remigio Tapia Molina	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Jorge Efraín Montoya Orliana	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
José Eliecer Morocho Quinga	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Angel Francisco Salguero Salguero	Soltero	Ecuatoriana	Conocoto
Manuel Eiceo Narváez	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Juan Paredes Reinoso	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Telmo Gustavo Pilataxi A.	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Luis Hernán Suárez Valencia	Soltero	Ecuatoriana	Conocoto
José Tacio Moposita	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
José Alfonso Tipán Guanacunga	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
José David Zurita Cantuña	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Luis Alberto Taipe Osorio	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
José Pedro Moposita Cargua	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Luis Armando Terán Barreno	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Segundo Delfín Morales Morales	Soltero	Ecuatoriana	Conocoto
Luis Antonio Betancourt Q.	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Avelino Flores	Casado	Ecuatoriana	Conocoto
Mario Proaño Fonseca	Casado	Ecuatoriana	Conocoto

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA.» y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Conocoto, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al transporte de pasajeros desde Conocoto hacia la ciudad de Quito, con la finalidad de servir mejor, utilizando para este servicio vehículos tipo buseta, de acuerdo al objeto indicado la compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles con personas jurídicas o naturales.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/1.000.000,00, dividido en 100 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/50.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/50.000,00

8.- NOMINA DE SOCIOS PRINCIPALES.- Los socios que han suscrito el ciento por ciento o más del capital social son los siguientes: José Eliecer Morocho, José Tacio Moposita, José Pedro Moposita, Luis Armando Terán y Segundo Delfín Morales.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Luis Terán Barreno y José Eliecer Morocho Quinga, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO DECIMO  
CUARTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA,  
SITUADO EN CAYAMBE

AVISO JUDICIAL DE  
REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día martes treinta y uno de julio, del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Decimo Cuarto, situado en la ciudad de Cayambe, entre las calles Bolívar y Terán, segundo jué, se llevará a efecto el remate del bien mueble que se describe a continuación:

1.- Un televisor marca NATIONAL DINASONIC, 12" color rojo, mueble de plástico, modelo VW-210, serial N. K-00863, doble pantalla, y doble antena. Se desconoce el contenido y su funcionamiento.

El avalúo de este Televisor es el de CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES (\$/5.500,00) Se previene al Público de que se aceptarán posturas sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento.

Manuel Mesías Salazar  
P. SECRETARIO DEL  
JUZGADO  
DECIMO CUARTO DE LO

LIBRETA  
EXTRAVIADA

Se anula la Libreta de Ahorros de la Mutualista Benalcázar N° 1410 de MARIA DAMIANA MARO CATAGÑA.

EXTRACTO JUDICIAL

Citación judicial al Ing. José Antonio del Campo y a la Sra. Elba Ramirez C.

JUICIO: Ordinario

ACTOR: Sr. Maruja MIM Cisneros

DOMICILIO ACTOR: Casillero N° 55 (Dr. José Guerrero Bermúdez)

DEMANDADOS: Ing. José Antonio del Campo y Elba Ramirez Crous.

CUANTIA: \$/90.000,00

JUZGADO 9° DE LO CIVIL.- Quito a 20 de febrero de 1984 a las 16:00; VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede

avoco conocimiento de la presente causa.- En la principal la demanda anterior es clara, completa

y reúne los demás requisitos de Ley.- Dado el trámite ordinario a la presente causa, en consecuencia, córrase traslado con esta demanda y providencia recaída en ella a los demandados Ing. José Antonio del Campo y Sra. Elba Ramirez Crous, para que en el término de quince días propongan todas las excepciones de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los demandados en los lugares que se indica en el libelo de la demanda

Mediante deprecatorio que se librará al Sr. Juez de lo Civil de Sangolquí. Cítese y Notifíquese tomando en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el actor para posteriores notificaciones.- Notifíquese. Lo ordenado vale.

Dr. Raúl Rosero Palacios JUEZ 9° DE LO CIVIL DE PICHINCHA

f) Dr. Raúl Rosero Palacios (Juez)

Juzgado 9° de lo Civil Quito a 5 de julio de 1984 a las 11h55; Atento a escrito anterior, y razón sentada por el Sr. Secretario del Juzgado Civil de Sangolquí cítese a los demandados Sr. Ing. José Antonio del Campo y Elba Ramirez Crous, de conformidad con lo establecido por el Art 87 del Código de Procedimiento Civil, firmado y por asegurarse con juramento de parte de la actora que se desconoce los domicilios y residencias actuales de los mismos. Notifíquese.-

Dr. Raúl Rosero Palacios JUEZ 9° DE LO CIVIL DE PICHINCHA

f) Dr. Raúl Rosero Palacios (Juez)

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniendo de la obligación que tienen de señalar domicilio en el Juzgado

CIUDADANO

La capital ecuatoriana es cosmopolita, por ello todos los que la habitamos cuidemos de sus rincones, paseos y parques.